



PROTOCOLO

PARA EL USO DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA - FCFM

COVID-19

(Fecha de publicación: octubre 2020)

OFICINA DE ARQUITECTURA	Código: UPR-PGR-001	Versión: 26 Agosto 2020	Nº de Páginas: 04
	REALIZADO POR: Maytia Sáez Jefe de Oficina Arquitectura - FCFM	REVISADO POR: James Mcphee T. Vicedecano Danilo Kuzmanic V. Director Económico Administrativo	APROBADO: James Mcphee T. Vicedecano
	FECHA: Agosto 2020	FECHA: Agosto 2020	FECHA: Agosto 2020



PROTOCOLO PARA EL USO DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA - FCFM

1. OBJETIVO

Establecer las obligaciones y prohibiciones en el uso de espacios e infraestructura conforme a las directrices de la Universidad de Chile y de la autoridad sanitaria, con el fin de controlar el riesgo de contagio de la comunidad universitaria de la FCFM durante la emergencia sanitaria por pandemia de COVID-19.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las dependencias de la FCFM y a toda su comunidad universitaria.

3. RESPONSABILIDADES

Aplican las responsabilidades definidas en el “Protocolo de Gestión de Riesgo de Contagio COVID-19 FCFM”. Sin perjuicio de lo anterior, se contempla también:

3.1 Directores/as de Departamento/Centro y jefaturas de área o unidades

- Velar por el fiel cumplimiento del presente documento.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este procedimiento.
- Proporcionar los recursos y medios necesarios para dar cumplimiento a lo expresado en el presente procedimiento.
- Dar a conocer el presente documento a las/os funcionarios de sus respectivas áreas.

3.2 Académicos/as, personal de colaboración y estudiantes

- Dar pleno cumplimiento al presente documento.
- Informar cualquier condición y/o situación que no responda a este protocolo al director/a del Departamento/Centro.



4. RESPONSABILIDADES

4.1 Ingreso y desplazamientos en el campus

Al asistir al campus se deberá ingresar sólo por alguno de los tres siguientes accesos: Beauchef 850, Beauchef 851, estacionamientos de Av. Club Hípico, donde se encontrarán habilitados controles de ingreso y sanitarios.

Al interior del campus se deberá mantener en todo lugar y en todo momento una distancia física de, al menos, 1,5 metros entre personas.

Se deberá respetar la cantidad máxima de personas permitidas en un espacio cerrado, las cuales estarán debidamente señaladas en el ingreso de cada recinto (aforo).

Al utilizar los ascensores se deberá usar mascarilla, independiente de la cantidad de personas que vayan en su interior. En cada ascensor se deberá respetar la capacidad máxima de usuarios por recorrido y la forma en que deberán distribuirse en su interior, lo que estará debidamente señalado.

Los recintos deberán contar con **accesos diferenciados** de entrada y de salida, si es posible, los que estarán debidamente señalados.

4.2 Uso de recintos y aforo máximo

Se deberá considerar como máximo un 25% de ocupación de los recintos, respecto de su aforo nominal, hasta que se permita un porcentaje de uso distinto. Variaciones respecto de este parámetro podrán ser autorizadas expresamente por el Comité Operativo COVID FCFM.

El aforo máximo en situación de pandemia será desplegado al ingreso de cada recinto, mediante señalética provista por el Comité Operativo COVID FCFM.

En recintos de oficinas se procurará que los puestos de trabajo mantengan un distanciamiento físico de, al menos, 1,5 metros.

En **auditorios y aulas** se deberá mantener una distancia física de, al menos, 2 metros entre las personas y se demarcarán los espacios que no pueden ser utilizados al mismo tiempo.

Se prohíbe el uso de **salas de reuniones** donde no sea posible mantener una distancia de, al menos, 1,5 metros entre las personas. En estos casos se deberá privilegiar reuniones de forma remota.

Se prohíbe el uso de camarines y recintos deportivos.



Se prohíbe el uso de equipos de **aire acondicionado**, salvo previa autorización y habilitación por parte de la Administración de Campus.

Se deberá privilegiar la ventilación natural en las áreas de trabajo, manteniendo el mayor tiempo posible las ventanas y puertas abiertas que permitan la circulación y renovación de aire fresco.

Se deberá respetar y cumplir en todo momento el **Protocolo de Limpieza y desinfección FCFM**, así como las señalizaciones y aforos máximos permitidos para el uso de los espacios (salas, ascensores, laboratorios, entre otros).

4.3 Espacios comunes

Se prohíbe el uso del casino, comedores y kitchenette. No se podrá almorzar en la Facultad, ya sea en oficinas, salas de clases o auditorios.

Se prohíbe el uso de las **mesas y bancas** que se encuentran en espacios comunes.

Contactos para aclarar dudas: comite.covid@fcm.uchile.cl